

Boletín Oficial

AÑO VII

SALTA, JUNIO 10 y 14 DE 1916

NUM. 609

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 408

Aparece miércoles y sábado

Cámara de Justicia

EJECUCION SEGUIDA POR DON
EMETERIO HUERTAS CONTRA EL
DR. JUAN TOMAS FRIAS.

En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de Mayo de 1915, reunidos los señores del Superior Tribunal de Justicia en su salón de acuerdos para fallar el juicio «Ejecución» seguida por don Emeterio Huertas contra el doctor Juan T. Frías «el señor Presidente declaró abierta la audiencia.

Se hizo un sorteo para establecer el orden en que los señores vocales han de fundar su voto, resultando el siguiente: doctores Arias, Torino y Gallo.

El doctor Arias, dijo:

En la acción ejecutiva deducida por don Emeterio Huertas contra el doctor Juan T. Frías ha sido recurrida la sentencia que rechaza la ejecución, haciendo lugar a la excepción de falsedad.

Por los fundamentos en que apoya esta excepción el demandado doctor Frías y los concordantes de la sentencia apelada voto por la confirmatoria.—Con costas.—

Regulo los honorarios en esta instancia, del doctor Frías y procurador Gallardo, en cincuenta y quince pesos m/n respectivamente.

Los demás vocales del Tribunal se adhieren al voto que precede habiendo quedado acordada la siguiente sentencia:

Salta, Mayo 6 de 1915.

Vistos: Por los fundamentos

del acuerdo que precede confirmarse la sentencia recurrida de fecha Febrero cinco de mil novecientos eatorce que corre a fs. 66 a 68 en todas sus partes.—Con costas,—y regulo los honorarios del doctor Juan T. Frías y procurador Sr. Elías Gallardo en las sumas de cincuenta y quince pesos m/n , respectivamente, por sus trabajos en esta instancia.

Tomada razón y repuestos los sellos, devuélvase.—ARIAS.—TORINO.—GALLO.—Ante mí.—JOSÉ A. ARÁOZ.

Leyes y Decretos

De acuerdo con las ternas elevadas por la C. Municipal del distrito de la Merced para el nombramiento de jueces de Paz

El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrense jueces de paz propietario y suplente del referido distrito, para el ejercicio del corriente año, a los señores Segundo R. Franco y Aníbal Mangini respectivamente.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O. Salta, Junio 7 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIOLA

Es copia: Francisco J. López.

Salta, Junio 7 de 1916.

Encontrándose vacante el cargo de expendedor de guías del departamento de Cafayate El P. E. de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º—Nómbrese a don Salustiano Rodríguez expendedor de guías del departamento de Cafayate; acéptase la fianza ofrecida en su favor por el señor Manuel F. Láva-

que, por la suma de dos mil pesos moneda nacional.

CORNEJO.

MANUEL R. ALVARADO

Es copia: J. M. Leguizamón.

Salta, Junio 13 de 1916.

Encontrándose vacante el cargo de expendedor de guías del departamento del Rosario de la Frontera, 1.ª sección El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese a don Néstor B. Acosta expendedor de guías del departamento de Rosario de la Frontera, 1.ª sección, acéptase la fianza dada en su favor por el señor Alberto B. Rovalletti por la suma de dos mil pesos moneda nacional.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. O.

CORNEJO

MANUEL R. ALVARADO.

Es copia: Juan M. Leguizamón.

Salta, Junio 14 de 1916.

No existiendo en la 2.ª sección del departamento de Rosario de la Frontera encargado del cobro de los impuestos a los bosques y a los vinos y no siendo posible comisionar a este efecto a los inspectores de rentas, de acuerdo con el decreto número 782 de Mayo 11 de 1916

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese al señor José Felix Dominguez encargado de los impuestos de bosques y vinos en la 2.ª sección del departamento de Rosario de la Frontera; con las comisiones asignadas por ley.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, e insértese en el R. O.

CORNEJO

MANUEL R. ALVARADO

Es copia: Juan M. Leguizamón

De acuerdo con las propuestas elevadas por el comisario de Policía del Distrito de La Merced, por intermedio del Jefe de Policía, para el nombramiento de las personas que han de desempeñar en el corriente año las funciones de Sub-Comisarios de Partido El P. E. de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese Sub-Comisario del Pueblo, a don Cecilio Cárdenas; de San Agustín a don Salvador Moreno; de Sumalao a don Domingo Gallardo Arrieta y de Belgrano a don José María Vaca.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese e insertese en el R. Oficial.

Salta, Junio 14 de 1916.

CORNEJO

RAFAEL M. ZUVIRIA

Es copia: Francisco J. López

Edictos

CANCELACION DE FIANZA.

Habiéndose presentado ante el Superior Tribunal de Justicia la señora Natividad K. de Muñoz, pidiendo la cancelación de la fianza que había otorgado a la orden del señor presidente del mismo Tribunal para que pudiera ejercer la profesión de procurador el señor Jesús Plazaola; el Superior Tribunal con fecha 10 del actual ha ordenado se cite, llame y emplacé por medio de edictos que se publicarán en dos diarios de la localidad y en el «Boletín Oficial»; por el término de quince días; para que dentro de seis meses, a contar desde la última publicación, se presenten los que se consideren interesados en la cancelación solicitada, a objeto de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. La citación ordenada se hace por medio del presente edicto.—Salta, Junio 12 de 1916.—Ernesto Arias, secretario.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1512 del C. de Comercio, convócase a los acreedores del señor Doctor Rodríguez, a una audiencia que tendrá lugar el 24 del corriente mes a horas 2 p. m. a objeto de la regulación de los honorarios del síndico y la aprobación del balance y gastos. Hágase las publicaciones ordenadas por el artículo 1197 del mismo código. Lo que el suscrito secretario hace

saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Junio 14 de 1916. Pedro J. Arias, escribano secretario. 1357-v-30-ja.

EDICTO DE MINA.—Mina de plomo denominada «Del Triunfo», ubicada en la finca «El Toro», departamento Rosario de Lerma, en el lugar denominado «Obra grande de Pancho Arias».—En la ciudad de Salta, República Argentina, a días treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis, el escribano que suscribe, encargado del Registro de Minas de la Provincia, procede a registrar el pedimento de mina de plomo, presentado por el señor Manuel Carril, el cual copiado literalmente con sus proveídos, dice así:—«Señor ministro de hacienda.—Manuel del Carril, casado, domiciliado en el departamento de Orán, ante S. S. respetuosamente, digo: Que en la propiedad denominada finca «El Toro», jurisdicción del Rosario de Lerma, perteneciente a la señora Aurelia Bedoya de López y señor Macedonio Rodríguez, domiciliados en esta ciudad, he descubierta una veta de plomo, cuya muestra acompaño, sacada de la misma veta, en el punto denominado «Abra Grande de Pancho Arias»; que se encuentra bajo los límites siguientes: al Naciente, una pequeña quebrada a cuya orilla se encuentra situada la veta, quebrada que tiene su caída en la quebrada de Pancho Arias; al Poniente, una serranía que corre de Norte a Sud, a cuyo pie se encuentra situada la mina; al Norte la misma serranía; al Sud, una curva formada por esta.—Deseando explotar esa mina, la solicito bajo el nombre «Del Triunfo», con una sola pertenencia haciendo constar que ella no tiene minas colindantes. Por tanto, a S. S. suplico que se sirva mandar publicar los edictos correspondientes, a fin de que puedan oponerse los que se consideren interesados en dicha mina.—Será justicia. Manuel del Carril.—Otro si digo: Que fijo por domicilio la secretaria de la escribanía de minas.—Igual justicia.—Manuel del Carril.—Presentado el día 26 de Mayo de 1916, a horas 5.10 p. m. Riarte.—A despacho el día 30 de Mayo de 1916, informando al señor ministro que existen pedimentos de cateo, en terrenos de propiedad de la señora Sofía B. de López, pero que no es posible determinar si existe o no superposiciones con el pedimento anterior.—Riarte.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Mayo 30 de 1916. Por presentado, regístrese y publíquese conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería.—Alvarado.—Salta, Mayo 30 de 1916.—En el día, notifiqué al señor Ma-

nuel del Carril, el decreto anterior, dándosele copia, de un edicto para publicar.—Manuel del Carril.—Riarte.—Concuerda con las piezas originales del expediente respectivo que corre en esta escribanía de minas a mi cargo; Salta, fecha etc.—supra.—Doy fé.—Waldino Riarte, escribano.—Es copia del registro.—En su mérito, el escribano que suscribe, notifica por el presente a todos los que se consideren con derecho, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación, se presenten a justificarlos ante la autoridad minera de la provincia, de acuerdo al artículo 119 del C. de M.—Salta, Mayo 30 de 1916.—Waldino Riarte, E. de G. y M.

Habiéndose presentado los doctores Torino y Arias con poder y título bastante del señor Anastasio Aguirre solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de dos lotes de terreno denominados Luna Muerta, ubicados en el partido de Belgrano, departamento de Rivadavia, comprendido dentro de los siguientes límites: por el norte, con el Río Bermejo; por el sud y oeste, con terrenos fiscales, hoy de Valdez y García; por el naciente, con el lote 36 del plano oficial propiedad de don Francisco D. Casco y por el sudeste, con la línea divisoria con el territorio nacional del Chaco, del que debe exceptuarse una hectárea cuadrada ubicada en el ángulo norte del lote tres del plano oficial que corresponde a la iglesia de Salta.—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial doctor Augusto F. Torino, ha ordenado se cite por el presente y por el término de 30 días, se presenten los que se crean con derecho a las operaciones a practicarse, teniéndose como perito propuesto al agrimensor señor Skiold Simonsen.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Junio 16 de 1916.—M. Sanmillán, escribano secretario. 1358-v-ji-26

SUCESORIO.—Por orden del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor David E. Gudino, interinamente a cargo del juzgado del doctor Gómez Rincón, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Daria Ordoñez de Llanés, se presenten a hacerlo valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 18 de 1916.—Zenón Arias, escribano secretario.

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Dieste Campero, el señor juez en lo civil y comercial, doctor David E. Gudiño, a cargo interinamente del juzgado del doctor Gómez Rincón, ha ordenado se cite por edictos que se publicarán en los diarios «Nueva Epoca» y «Tribuna Popular» durante treinta días y por una sola vez en el «Boletín Oficial» a todos los que se crean con derechos a esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento. Lo que el suscripto secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Mayo 20 de 1916.—Zenón Arias, secretario interino.

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de don León Cosona, el señor juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón, ha ordenado se llame por edictos que se publicarán en los diarios «Tribuna Popular» y «Nueva Epoca» y por una sola vez en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.—Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente.—Salta, Junio 13 de 1916.—Nolasco Zapata, secretario.

Remates

Por Ricardo Lopez

Tres casas y una finquita en San Carlos

El DIA 25 DE JULIO del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio avenida Alsina, y por orden del señor juez de primera instancia doctor David E. Gudiño, venderé a la más alta oferta y dinero de contado las siguientes propiedades ubicadas en el departamento de San Carlos. A saber:

UNA CASA con tres habitaciones zaguan y patio ubicada en el mismo pueblo de San Carlos, con los límites siguientes: por el Norte, con herederos de Lafuente; por el Sud y Poniente, con herederos de Bazán y por el Naciente, con la calle pública.

Está catastrada en ochocientos pesos y se venderá con la base de 533.32 pesos moneda nacional.

UNA CASA en el mismo pueblo de San Carlos en cuatro habitaciones zaguan y patio, cuyos límites son: por el Norte, con propiedad del señor José M. Serrano, por el Sud, con herederos de Lafuente; por el Naciente, con la calle pública; y por el Poniente con herederos de Bazán. Está tasada en UN mil pesos y se venderá con la

base de 666.66 pesos moneda nacional.

UNA CASA también el pueblo de San Carlos, con cuatro habitaciones y patio, l actual limita: por el Norte, con propiedad de Pedro Bravo; por el Sud, con propiedad de José M. Serrano; por el Naciente, con la calle pública y al Poniente con el Sindicato de Tierras. Está tasada en setecientos pesos y se venderá con la base de 466.66 pesos moneda nacional.

UN TERRENO Y CAMPO PASTORIL ubicada en el departamento de San Carlos, en el lugar del Barrial, con derecho de agua, el cual se encuentra dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la finca denominada «Rodríguez» y campos de los herederos de Agustín Rodríguez; por el Sud, con propiedad de la siceción de Casimiro Serrano, por el Naciente con la calle pública y por el Poniente con las cumbres que hay en este rumbo. Tiene una extensión aproximada de ciento treinta hectáreas. Está tasada en 1.800 pesos, pero en la catastración fiscal sólo por ochocientos; por lo cual se venderá con la finísima base de 533.33 pesos mln.

Los compradores oiblarán el diez por ciento del importe de la venta en el acto del remate, como seña y por cuenta de paje.

RICARDO LOPEZ.

aMrtillero.

1778-v-jli-25

Por Ricardo Lopez

LINDA CASA EN ORAN

EL DIA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO

El día 30 de Junio del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio y por orden del señor juez de primera instancia doctor David E. Gudiño, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de seiscientos pesos moneda nacional, una casa con tres piezas ubicada en la plaza Pizarro de Orán, esquina noreste, cuyos límites son: por el Sud y Este con las calles públicas, por el Norte, con herederos de Gabino Sánchez y por el Oeste con herederos de Cecilio Ochoa.

Tiene de frente 42 metros y medio y de fondo 62 metros. Es una pichincha.

Se entregará el valor de la compra en el acto de recibir la boleta.

RICARDO LOPEZ

Martillero

Por Ricardo Lopez

El día 24 del corriente Junio a las 4 en punto en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina y por orden del juez de primera instancia doctor Augusto F. Torino, venderé a la más alta oferta, dinero de con-

tado y con la base de mil ochocientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, un terreno ubicado en la calle General Güemes, propiedad de la sucesión de Augusto Barni, cuyos límites son: Por el norte, propiedad de Manuel A. Arias; por el sud, la calle General Güemes, por el este con el lote de la misma sucesión y por el oeste con propiedad de Crisanta A. de Cornejo.

Seña por cuenta de pago diez por ciento.

RICARDO LOPEZ

Martillero

Por Miguel Solá

JUDICIAL

Dos hermosas casas con base de \$ 12.500

Per orden del señor juez de primera instancia, doctor David E. Gudiño, y en ejecución seguida por el Banco Español del Río de la Plata contra don Enrique Cocciolone el DIA 15 DE JULIO del corriente año, venderé en remate público y dinero de contado, con la base de 12.500 pesos una hermosa y moderna construcción compuesta de dos casas independientes, situadas en la calle Dean Funés esquina Santiago del Estero. Toda la edificación es de material de primera clase; zócalos a la calle de piedra, umbrales de mármol, etc. Unacasa dá a la calle Santiago del Estero y la otra a la calle Dean Funés; tiene cada una cinco habitaciones en la planta baja y tres en los altos y pisos de mosaicos. Toda la construcción da frente a calles empedradas, teniendo una azera de laja canteada de 3 metros de ancho. Mide esta propiedad 9 metros sobre la calle Santiago del Estero y cincuenta metros con cincuenta centímetros sobre la calle Dean Funés.

El remate tendrá lugar en mi escritorio calle Alvarado número 1.000 esquina Pellegrini a horas 4 p. m., debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 10 por ciento de la venta como seña.—Salta, Junio 12 de 1916.

MIGUEL SOLA

Martillero.

1777-v-jn-30

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL—SIN BASE

Diez y siete animales vacunos

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Gudiño y como correspondiente al juicio sucesorio de la señora Adela G. de Güemes, el lunes 19 de Junio del corriente año a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 452, venderé sin base y dinero de contado, los si-

güentes animales vacunos: tres bueyes, cuatro novillos de 4 años, un toro de 4 años, un toro negro, dos novillos de 3 años, seis vacas. Total diez y siete animales.

Los animales de referencia, se encuentran en esta ciudad; para verlos los interesados pueden tomar razón en mi escritorio.

JOSE MA. LEGUIZAMON
Martillero.

1715 v. 19 Jn.

El 30 de Junio Por Carlos M. Rauch

JUDICIAL—BASE \$ 7.333.35

Por orden del señor Juez de Paz Letrado y como correspondiente a la ejecución seguida por don Enrique Davis y Cia. contra don Luis Pico, el día 30 de Junio del corriente año a las 4 p. m. en el local de la confitería del Aguila, frente a la plaza 9 de Julio; venderé en remate público con la base de pesos 7.333.35 o sea las dos terceras partes de su tasación, una casa propiedad del ejecutado, situada en la calle Alvarado entre Laprida y Chacabuco, con los siguientes límites y extensión:

Límites:—Al norte, con propiedad de don Toribio Larrad; sud, con la calle Alvarado; este, con propiedad de Antezana Hermanos; oeste, con propiedad de Silverio Postiglione.

Extensión:—La extensión total de la casa y sitio que se vende, es 11 metros 12 centímetros de frente, por 759 metros 49 centímetros de fondo o sea un total de 771 metros 53 centímetros cuadrados.

Distribución:—La distribución de sus dependencias, es la siguiente: consta de siete piezas habitaciones, dos patios, dos zaguanes, un cuarto de baño, un w. c., despensa, un cuarto para servicio, cocina, una letrina provisoria y un canchón con plantas frutales.

Edificación:—En la edificación se ha empleado materiales de primera clase, y la distribución de sus dependencias está hecha con buen gusto y toda clase de comodidades. El primer patio, la cocina y el cuarto de baño, tienen piso de mosaico. las habitaciones tienen piso de madera. El techo de toda la casa, es de tejuela y zinc.

La propiedad ha costado inclusive el terreno la suma de catorce mil pesos moneda nacional.

El comprador abonará en el acto del remate el 10 por ciento como señal y a cuenta de pago.

Para mayores datos ocurrir al suscrito Córdoba 68.

Salta, Junio 14 de 1916.

CARLOS M. RAUCH

Martillero.

1780-v-jun-30

Por José María Leguizamón

JUDICIAL

La estancia "Ocultar" en el departamento de Rivadavia con una extensión aproximada de dos leguas cuadradas.

BASE \$ 7.000

Por disposición del señor juez de primera instancia doctor Martín Gómez Rincón y como correspondiente a la ejecución seguida por los señores Arredondo y Cia. contra Lauriano Rodríguez, el lunes 31 de Julio del corriente año, a las 5 p. m. en mi escritorio Urquiza 462, venderé con base de 7.600 pesos o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal, la estancia denominada «Ocultar» ubicada en el partido de San Isidro departamento de Rivadavia de esta provincia, la cual tiene una extensión aproximada de dos leguas cuadradas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: norte, con propiedad de los señores Tomás Torres y Padilla; sud, con propiedad de Juana S. de Rodríguez; este, propiedad de L. Durad y al oeste, con las 86 leguas.

JOSE M. LEGUIZAMON
Martillero.

1779-v-jlo-31.

Por Ricardo López DE VARIAS CASAS, TERRENOS Y FINCAS EN CAFAYATE

El día 28 de julio del corriente año, a las 4 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina y por orden del señor juez de primera instancia doctor David H. Gudiño, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, las siguientes propiedades ubicadas en el departamento de Cafayate, y pertenecientes al concurso civil de Gregorio González y esposa. A saber:

Una casa y sitio—en el pueblo de Cafayate, a un cuarto de cuadrá de la plaza, con frente de 23 metros y 25 de fondo. Consta de seis habitaciones, cocina, patio con dos galerías, y en el canchón interior que está plantado de viña, tiene pozo de balde de buena agua. Colinda por el norte con Esteban Calmet; por el sud, con la calle Colón; por el este, con los mismos esposos González, y por el oeste con Peñalva Hermanos y Wenceslao Plaza. Base tres mil pesos moneda nacional.

Una casa y sitio—En el pueblo de Cafayate a una y tres cuartos de cuadrada de la plaza, con frente de 29 metros por 52 de fondo, con tres habitaciones, zaguán y cocina, además del patio, con canchón interior y si-

tio lleno de plantas de viña. Colinda por el norte, con E. Calmet y Hermanos Díaz por el sud, con la calle Colón; al este, los concursados esposos González y al oeste, con los mismos Base de venta dos mil ciento treinta y tres pesos con 33 centavos.

Un sitio—En el pueblo de Cafayate, a cuadra y media de la plaza, con frente de 23 metros 52 de fondo. Todo lleno de viña frutal. Colinda por el norte, con E. Calmet; por el sud, con la calle Colón; por el este, con los concursados esposos González y por el oeste con los mismos Base de venta un mil pesos moneda nacional.

Un sitio—En el pueblo de Cafayate todo lleno de viña frutal a 2 cuadradas de la plaza, con frente de 26 metros por 52 de fondo, Colinda por el norte, con los Hermanos Díaz; por el sud, con la calle Colón; por el este, con la calle Gral. Güemes, formando esquina. Base de venta un mil doscientos pesos moneda nacional.

Una casa y sitio—En el pueblo de Cafayate, a media cuadra de la plaza, con frente de 19 por setenta y cinco de fondo. Tiene cinco habitaciones, cocina, zaguán y una galería. El canchón interior está casi todo lleno de viña y otras plantas frutales. Colinda al norte, con la calle 11 de Setiembre; al sud, con Wenceslao Plaza, al este, con la casa de policía; la municipalidad y casa parroquial, y al oeste con Benjamina de Oliver. Base de venta dos mil seiscientos setenta y seis pesos con 66 centavos.

Tres acciones—De las siete en que está dividido un sitio a media cuadra de la plaza, plantado con viña y álamos, cuyos colindantes son: por el norte, con la calle Rivadavia; por el sud, con José F. Lávaque e hijos e Isabel M. Savoy; por el este, con Teodolinda Vilca y Ceferina de Rodríguez, y por el oeste con B. Gil. Todo el sitio tiene treinta y ocho y medio metros de frente por cuarenta y dos de fondo. Las tres acciones se venderán con la base de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Una finca en el partido de las Conchas denominada «Peña colorada», con extensión de dos y media hectáreas con plantación de alfalfa, teniendo agua propia tres días y tres noches cada treinta días. Colinda al norte, hermanos Zulca; al sud, con Moisés y María Arroyo; al este, con Pablo Arroyo y al oeste con Santiago Galarza hermanos. Base de venta un mil trescientos treinta y tres pesos con 33 centavos.

Los compradores obrarán el diez por ciento en el acto del remate, como señal y por cuenta de pago.

RICARDO LOPEZ
Martillero

1781-v-jl-28